

SEMINARIO EN ACTUALIZACION EN NUEVO CÓDIGO DISCIPLINARIO (LEY 1952 DE 2019) 48 HORAS

PRESENTACIÓN

La reciente expedición de la ley 1952 del 28 de enero de 2019, contentivo del Código General Disciplinario, hace necesario que las universidades, llevar a cabo las actualizaciones jurídicas en los diferentes campos del saber jurídico.

Es por ello, que los servidores públicos en razón a las Relaciones Especiales de Sujeción que ostentan, con el desempeño ético de los deberes a ellos asignados, el incumplimiento, la extralimitación o el abuso de ellos, terminan estructurándose conductas disciplinables que el Estado a través de los funcionarios competentes, debe investigar y de ser necesario sancionar.

Es para este escenario que todos los funcionarios públicos y particulares que cumplan funciones públicas, deben estar actualizados en el derecho disciplinario, y los funcionarios competentes.

El desempeño de la función pública obliga a todos los servidores estatales a conocer el régimen disciplinario y su aplicación.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar capacitación a los particulares, servidores públicos, abogados y estudiantes de derecho, para un mejor desempeño en la función pública, en el litigio, y en el conocimiento general del derecho disciplinario.

Objetivos específicos:

Actualización en derecho disciplinario para adquirir competencias generales en el tema.

Actualización práctica en los cambios procesales y sustanciales del nuevo código General Disciplinario.

DIRIGIDO A

Servidores de Oficina de Control Disciplinario Interno, Procuradurías, Personerías Municipales, Servidores Públicos en General, miembros de la Fuerza Pública, Profesionales del Derecho, Estudiantes de Derecho.



CONTENIDOS (POR MÓDULOS O UNIDADES)

Contenido:

- 1. Fundamentos del Derecho Disciplinario.
- 2. Regímenes disciplinarios en Colombia.
- 3. Acción disciplinaria y sujetos disciplinables.
- 4. Principios Rectores de la Ley Disciplinaria.
 - a. Principio de Legalidad
 - b. Principio del Debido Proceso.
 - c. Principio de resolución de la duda.
 - d. Principio de dignidad humana.
 - e. Principio de presunción de inocencia.
 - f. Principio de aplicación inmediata de la ley.
 - g. Principio de cosa juzgada.
 - h. Principio de finalidad de la ley.
 - i. Principio de finalidad del procedimiento y de las sanciones.
 - j. Principio de culpabilidad.
 - k. Principio de favorabilidad.
 - I. Principio de igualdad ante la ley.
 - m. Principio de gratuidad.
 - n. Principio de celeridad del proceso.
- 5. Sujetos disciplinables.
- 6. Responsabilidad disciplinaria de los particulares.
- 7. De las faltas disciplinarias en particular.
 - a. Faltas gravísimas
 - b. Faltas Graves
 - c. Faltas leves
- 8. Comparativo de las sanciones disciplinarias ley 734 vs. Ley 1952 de 2019.
- 9. Diferencias y similitudes entre la suspensión provisional como medida cautelar y la suspensión como sanción definitiva.
- 10. Derogatorias y transitoriedad de la ley 1952 de 2019.
- 11. Del procedimiento establecido en la ley 734 de 2002 vs. El procedimiento establecido en la ley 1952.
- 12. Aspectos generales del derecho disciplinario en el nuevo Código General Disciplinario.

HORARIO

Horario: sábados de 8 a.m. a 12:00 M. y de 1:00 a 5:00 p.m.

Fechas: 8 de junio al 13 de julio de 2019



INVERSIÓN

Trescientos noventa mil pesos \$390.000.

DESCUENTOS*:

- 10% de descuento para estudiantes de pregrado y posgrado del Tecnológico de Antioquia.
- 10% para docentes, egresados y personal administrativo del Tecnológico de Antioquia.

INFORMES

Extensión Académica Tecnológico de Antioquia. Calle 78B No. 72A - 220 Bloque 10-110 — Medellín

PBX. 444 37 00 ext: 2189

educacioncontinua@tdea.edu.co